



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPTE: PA 9/2024 N° 5

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CLÁUSULA 2.4.3 DEL PCAP (SUBSANACIÓN)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA, PSICOSOCIOLOGÍA, MEDICIONES HIGIÉNICAS OBLIGATORIAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD, ASÍ COMO EN LA FORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

❖ LOTE I: Servicio de Prevención de Riesgos en la modalidad de Servicio de Prevención Ajeno, en las siguientes especialidades:

- Seguridad en el Trabajo
- Higiene Industrial
- Ergonomía y Psicosociología
- Vigilancia de la Salud

❖ LOTE II: Servicio de formación en Prevención de Riesgos Laborales

Fecha y hora de celebración

24 de septiembre de 2024 a las 10:20 h.

Lugar de celebración

Oficinas de MODUS ROTA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Manuel González Martín-Bejarano, Director Técnico.

SECRETARIA

D./Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez López, Registro / Unidad de Contratación.

VOCALES

D./Dña. Luis Barrera Gallego, Director de Administración.

D./Dña. Mercedes Curtido Sánchez, Responsable del Departamento Económico / Financiero.

Orden del día

1.- Valoración subsanación, Documentación Administrativa cláusula 2.4.3 del PCAP.





### Se Expone

1.- Valoración subsanación, Documentación Administrativa cláusula 2.4.3 del PCAP.

Que con fecha 16 de septiembre de 2024, se reúne los miembros de la Mesa de Contratación, y tras analizar la documentación de la cláusula 2.4.3, se concluyó que la empresa QUIRON PREVENCION S.L.U., tiene que aclarar el siguiente documento:

- Solvencia Técnica o Profesional. - Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. (LOTE I y LOTE II).

Que, con fecha 20 de septiembre de 2024, se le comunica a la empresa anteriormente reseñada, la comunicación por medio de la Plataforma de documentación del documento que tiene que subsanar.

Que, con fecha 21 de septiembre de 2024, la empresa QUIRON PREVENCION S.L.U., con NIF: B64076482, presenta la documentación que tenía que subsanar de la cláusula 2.4.3 del PCAP.

Los miembros de la Mesa de Contratación, proceden a la apertura de la carpeta Otras Comunicaciones/Solicitud de Información Adicional, presentada por la empresa anteriormente reseñada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediéndose a analizar el documento de subsanación/aclaración de la cláusula 2.4.3 del PCAP, obteniendo el siguiente resultado:

- Solvencia Técnica o Profesional. – La empresa aporta un documento donde relaciona los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza de cada lote, pero solo de un año 2024, que todavía no ha finalizado. Por estas circunstancias, los miembros de la mesa manifiestan que se solicite la misma documentación, pero de los años 2022 y 2023.

Que, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día de la fecha al inicio expresado, se da por concluida la reunión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

